

## **RESOLUCIÓN Nº 200 DE 2019**

Por medio de la cual se constituyen cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2019

#### LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial Las conferidas en la ley 330 de 1996 y Ordenanza 03E de 1992 y 07 de 1.996 y

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1957 de 2007, que modificó el artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, que establece: ... Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipas pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago.

Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año y deben remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional al día siguiente de la constitución. Estas serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto..."

Que durante la vigencia fiscal 2019 quedaron algunos compromisos que requieren ser constituidas como cuentas por pagar.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Constitúyanse las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 Por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$21.848.564,00) según relación:

Rubro presupuesta I	Descripción de la apropiación	No. de CDP	No. de RP	Número de contrato o acto administrativo em que se origina	Orden de Pago Nº	Valor de la cuenta por pagar	Código contable de la cuenta por
2.1.01.03.01 .01.01.01	Fondos de cesantías- Público- (Fondo Nacional del Ahorro)	402	398	Fondo Nacional del Ahorro/Liquidación cesantías del sector público - servidores públicos CDA	403/26-12-2019	20851864	<b>paga</b> 251102

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

8857490 Fax: 8852250





# **RESOLUCIÓN Nº 200 DE 2019**

Por medio de la cual se constituyen cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2019

ſ	2.1.02.02.05	Comunicaciones	138	143	Contrato Interadministrativo	405/31-12-2019	\$161.000	240101
		y transporte			de Prestación de servicios			
		,			No. 004 del 10.07.2018			
Γ	2.1.02.02.05	Comunicaciones	138	143	Contrato Interadministrativo	406/31-12-2019	\$835.700	240101
		v transporte			de Prestación de servicios			
		<b>,</b>			No. 004 del 10.07.2018			

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su firma y expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Arauca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

8857490 Fax: 8852250

